

**GUIA DE REMISION N° 186 /2012-AG-PEBPT-DE**

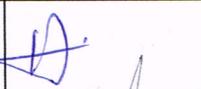
Tumbes, 13 de julio de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 186 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 13 de julio de 2012, la misma que resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el sexto, décimo segundo considerando y artículo primero de la Resolución Directoral N° 183/2012-AG-PEBPT-DE que "dice" ..."Plan Anual de Operación y Mantenimiento de la Defensa Ribereña del Río Zarumilla año 2012", ... (Un millón, quinientos cuatro mil, ciento cincuenta y cinco con 64/100 nuevos soles) "debiendo decir" "Plan Anual de Operación y Mantenimiento del Canal de Zarumilla año 2012", ... (Un millón, quinientos cuatro mil, ciento cincuenta y cinco con 64/100 nuevos soles) Incluidos IGV; por los fundamentos esbozados en la parte considerativa de la presente resolución.**

MINAG - PEBPT 006  
 Dirección Ejecutiva

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección de Estudios y Supervisión, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica, Organismo de Control Institucional y a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE ESTUDIOS Y SUPERVISION	13 JUL. 2012	16:42	
OFICINA DE ADMINISTRACION	13 JUL 2012	16:00	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	13 julio	16:36	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	13 JUL 2012	4:45	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	13 JUL. 2012	4:52pm	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO- TUMBES



Resolución Directoral N° 186 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 13 JUL 2012

VISTO:

Resolución Directoral N° 183-2012-AG-PEBPT-DE del 06 de julio

CONSIDERANDO:

Que, a mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía, técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de Irrigación Binacional Puyango Tumbes;

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, en el marco de su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, en el literal c) de su artículo 7° señala entre sus funciones realizar los estudios y obras de ingeniería y/o acciones de desarrollo contenidas en el Plan General de Desarrollo Integral del proyecto Especial y en el literal d) "coordinar la ejecución del Proyecto Especial y de las actividades y/o proyectos que se deriven del Convenio Perú Ecuador del 27 de Setiembre de 1971";

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 201° Inc. 1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444. Establece que: Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; debiendo conforme al artículo 201.2 de la acotada Ley adoptar las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, en el sexto considerando de la Resolución Directoral N° 183-2012-AG-PEBPT-DE del 06 de julio del 2012, se establece que, a través del Informe N° 044/2012-AG-PEBPT-D. EST de fecha 26 de Junio del 2012, el Director de Estudios y Supervisión del PEBPT, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT la Aprobación del Expediente sobre el "Plan Anual de Operación y Mantenimiento de la Defensa Ribereña del Río Zarumilla año 2012", con un Valor Referencial de S/1'504,155.64 Nuevos Soles (Un Millón Ciento Cincuenta y Cinco con 64/100 Nuevos Soles);

Que, en el décimo segundo considerando de la Resolución Directoral N° 183-2012-AG-PEBPT-DE del 06 de julio del 2012, se establece que, a través del Informe N° 044/2012-AG-PEBPT-D. EST de fecha 26 de Junio del 2012, el Director de Estudios y Supervisión del PEBPT, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT la Aprobación del Expediente sobre el "Plan Anual de Operación y Mantenimiento de la Defensa Ribereña del Río Zarumilla año 2012", con un Valor Referencial de S/1'504,155.64 Nuevos Soles (Un Millón Ciento Cincuenta y Cinco con 64/100 Nuevos Soles);



del 2012, y;



MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
005

# Resolución Directoral N° 186 /2012-AG-PEBPT-DE

Que, en el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 183-2012-AG-PEBPT-DE del 06 de julio del 2012, se establece: **APROBAR**, el Expediente Técnico sobre el "Plan Anual de Operación y Mantenimiento de la Defensa Ribereña del Río Zarumilla año 2012", con un Valor Referencial de S/1'504,155.64 Nuevos Soles (Un Millón Ciento Cincuenta y Cinco con 64/100 Nuevos Soles) Incluidos IGV;

Que, de conformidad con el literal I) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe Son funciones del Director Ejecutivo "...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general".

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 214-2012-AG publicada el 21 de Junio del 2012 y con el visado de la Dirección de Estudios y Supervisión, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR**, el sexto, décimo segundo considerando y Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 183-2012-AG-PEBPT-DE del 06 de julio del 2012; que "Dice"... "Plan Anual de Operación y Mantenimiento de la Defensa Ribereña del Río Zarumilla año 2012", .... (Un Millón Ciento Cincuenta y Cinco con 64/100 Nuevos Soles) "**Debiendo Decir**" "Plan Anual de Operación y Mantenimiento del Canal de Zarumilla año 2012", .... (Un Millón Quinientos Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 64/100 Nuevos Soles); por los fundamentos esbozados en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección de Estudios y Supervisión, Oficina de Presupuesto y Planificación, la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Organo de Control Institucional y a la Dirección de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° Carlos Mario Azurín Gonzales  
Director Ejecutivo (e)

